Administración Nacional de Navegación y Puertos

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

M E M O R A N D U M Nº 130
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2014

A : **Sr. HECTOR DUARTE CHAVEZ,** Presidente del Directorio Administración Nacional de Navegación y Puertos

DE : **Comité de Evaluación de Ofertas**

REFERENCIA : **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2014** "Adquisición de basculas y camión hidro elevador de 5 ton. para la ANNP "– **ID Nº 279.701**

ASUNTO : Elevar Informe de Evaluación de Ofertas.-

FECHA : 13 de noviembre de 2014.-

El Comité de Evaluación de Ofertas integrado por el Arq. Edgar Rolando Elizeche, Gerente Técnico; Lic. Mario Pairet, Jefe del Dpto. de Servicios Generales; y Abog. Nilza Ferreira, representante de la Asesoría Jurídica de la ANNP, designados por Resolución Nº 131/14, de fecha 08 de julio del año 2014 de la Presidencia del Directorio de la Institución, de conformidad con lo establecido en los Artículos **26, 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas"** y el Artículo **64 del Decreto Nº 21.909/2003**, se dirigen a Ud., a efectos de elevar el informe del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2014 "Adquisición de bascula y camión con hidro elevador de 5 ton para la ANNP" – ID Nº 279.701**. Al respecto, los antecedentes del llamado son:

1- Memorándum del Dpto. Técnico de fecha 06 de junio de 2014, providenciada por el Ing. Ulises Solís Alegre, Gerente Técnico de la ANNP, a través del cual remite el formulario interno de pedido para la provisión e instalación (llave en mano) de bascula camiones full electrónica en la Terminal Portuaria de Villeta.
2- Carta Interna Nº 041/2014 de la Gerencia Técnica, de fecha 10 de junio del 2014, por la cual solicitan el inicio de los tramites licitatorios para la adquisición de 1 (un) camión 4x2, tracción trasera de 5 ton con hidro elevador para uso de la Gerencia Técnica.
3- Carta Interna Nº 183/2014 – Sub Gerencia de Contrataciones, de fecha 12 de junio del 2014, por la cual se solicita informe sobre la Disponibilidad Presupuestaria en el Sub Grupo 530.
4- Providencia a la Sub Gerencia de Finanzas de fecha 12 de junio de 2014, a través del cual el Jefe del Dpto. de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Tipo de Presupuesto 3 – Programas de Inversión – Programa 1 – Obras Portuarias – Código 530 – Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas en general, por la suma de Gs. 815.000.000 para el ejercicio fiscal 2014.-
5- Memorándum Sub Gerencia de Contrataciones Nº 066/2014 de fecha 17 de junio de 2014, por el cual el Gerente Administrativo y la Sub Gerente de Contrataciones se

dirigen al Presidente de la ANNP, solicitando la creación del PAC Institucional Nº 58 para la **"Adquisición de bascula y camión con hidro elevador de 5 ton para la ANNP"**.

6- Dictamen Nº 355/14 de fecha 20 de junio de 2014, por el cual la Asesoría Jurídica concluye que no existen reparos de orden legal que obsten a la modificación parcial del Programa Anual de Contrataciones de la ANNP, consistente en la creación del PAC Institucional Nº 58 bajo la denominación de "**Adquisición de bascula y camión con hidro elevador de 5 ton para la ANNP**".

7- Resolución del Directorio Nº 119/14 de fecha 24 de junio de 2014, por el cual se autoriza la Modificación Parcial del Plan Anual de Contrataciones a fin de adicionar el PAC Institucional Nº 58, para la "**Adquisición de báscula y camión con hidro elevador de 5 ton para la ANNP**", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional.

8- Nota Sub Gerencia de Contrataciones de fecha 01 de julio de 2014, por la cual se comunica a la DNCP la modificación del PAC Institucional a efectos de agregar el PAC Nº 58 para la Adquisición de báscula y camión con hidro elevador de 5 ton para la ANNP.

9- Memorándum Sub Gerencia de Contrataciones Nº 079/2014 de fecha 03 de julio de 2014, por el cual el Gerente Administrativo y la Sub Gerente de Contrataciones se dirigen al Presidente de la ANNP, solicitando la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la autorización para el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 04/2014 para la **"Adquisición de bascula y camión con hidro elevador de 5 ton para la ANNP"**.

10- Dictamen Nº 392/14 de fecha 03 de julio de 2014, por el cual la Asesoría Jurídica concluye que no se detectan vicios o defectos en los antecedentes analizados, que puedan constituir obstáculos para llevar adelante la Licitación Pública Nacional Nº 4/2014 "**Adquisición de bascula y camión con hidro elevador de 5 ton para la ANNP**".

11- Resolución del Directorio Nº 131/14 de fecha 08 de julio de 2014, por el cual se autoriza el inicio del llamado para la LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2014, "**Adquisición de báscula y camión con hidro elevador de 5 ton para la ANNP**", y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas.

12- CDP Nº 00000093/2014 de fecha 11 de julio de 2014, correspondiente al PAC Nº 00279701

13- Nota Sub Gerencia de Contrataciones de fecha 14 de julio de 2014, por la cual se comunica a la DNCP el inicio del llamado del ID: 279701 **"Adquisición de báscula y camión con hidro elevador de 5 ton para la ANNP",** y el calendario tentativo del llamado correspondiente.

14- Nota de reparo DNCP Nº 22.067/2014 de fecha 17 de julio de 2014.

15- Nota Sub Gerencia de Contrataciones de fecha 29 de julio de 2014, por la cual se comunica las aclaraciones y modificaciones solicitadas en la Nota DNCP Nº 22.067/14.

16- Nota de reparo DNCP Nº 25.908/2014 de fecha 13 de agosto de 2014.

17- Nota de la firma TAPE RUVICHA, de fecha 20/08/14 por medio del cual solicitan algunas aclaraciones respecto a la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones, cuya nota fue remitida a la Gerencia Técnica de la ANNP, a través de la Carta Interna Nº 289 el día 20 de agosto de 2014.

18- Carta Interna Nº 25 del Departamento Técnico de fecha 22 de agosto de 2014, por medio del cual el Arq. Edgar Rolando Elizeche, Gerente Técnico de la ANNP remite a la Sub Gerencia de Contrataciones las respuestas a las consultas realizadas por la firma Tape Ruvicha.

19- Nota de la Sub gerencia de Contrataciones de fecha 25/08/14, a través del cual se comunica a la firma Tape Ruvicha la publicación de la Adenda Nº 1, en virtud a la consulta realizada por la referida firma.

20- ADENDA Nº 1, por la cual se modifica la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.

21- Nota de la firma DIESA S.A., de fecha 22/08/14 por medio del cual solicitan algunas aclaraciones respecto a las especificaciones técnicas del elevador hidráulico requerido en el PBC. , cuya nota fue remitida a la Gerencia Técnica de la ANNP, a través de la Carta Interna Nº 314 el día 26 de agosto de 2014.

22- Carta Interna Nº 26 del Departamento Técnico de fecha 27 de agosto de 2014, por medio del cual el Arq. Edgar Rolando Elizeche, Gerente Técnico de la ANNP remite a la Sub Gerencia de Contrataciones las respuestas a las consultas realizadas por la firma DIESA S.A.

23- ADENDA Nº 2, de fecha 28 de agosto de 2014, por la cual se modifica la Sección II y la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.

24- ACLARACION Nº 1 de fecha 28/08/14, por la cual se remiten algunas aclaraciones respecto a las consultas realizadas por los oferentes.

25- Nota de la firma BALPAR S.A., de fecha 27/08/14 por medio del cual solicitan algunas aclaraciones respecto a las especificaciones técnicas del Lote Nº 2, cuya nota fue remitida a la Gerencia Técnica de la ANNP, a través de la Carta Interna Nº 318 el día 28 de agosto de 2014.

26- Nota de la firma VR S.A., de fecha 27/08/14 por medio del cual solicitan algunas aclaraciones respecto a las especificaciones técnicas del Lote Nº 1, cuya nota fue remitida a la Gerencia Técnica de la ANNP, a través de la Carta Interna Nº 319 el día 28 de agosto de 2014.

27- Carta Interna Nº 29 y 30 del Departamento Técnico de fecha 29 de agosto de 2014, por medio del cual el Arq. Edgar Rolando Elizeche, Gerente Técnico de la ANNP

remite a la Sub Gerencia de Contrataciones las respuestas a las consultas realizadas por las firmas VR S.A y BALPAR S.A.

28- Nota de reparo DNCP Nº 28.421/2014 de fecha 29 de agosto de 2014, por la cual se retiene la ADENDA Nº 2.-

29- ADENDA Nº 2, de fecha 01/09/2014, por la cual se modifican la Sección II y la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones y se prorroga los plazos para las consultas y apertura de sobres.

30- ADENDA Nº 3, de fecha 09/09/2014, por la cual se amplian los plazos para la presentación y apertura de sobres.

31- ADENDA Nº 4, de fecha 18/09/2014, por la cual se prorrogan los plazos para la presentación y apertura de sobres.

32- ADENDA Nº 5, de fecha 19/09/2014, por la cual se modifican la Sección III y la Sección IV del Pliego de Bases.

33- Nota de reparo DNCP Nº 31.657/2014 de fecha 22 de setiembre de 2014, por la cual se retiene la ADENDA Nº 5.-

34- ADENDA Nº 5, de fecha 23/09/2014, por la cual se modifican la Sección III y la Sección IV del Pliego de Bases y se amplían los plazos para la presentación y apertura de sobres.

35- Nota de reparo DNCP Nº 32.034/2014 de fecha 24 de setiembre de 2014, por la cual se retiene la ADENDA Nº 5 (Segundo reparo).

36- Nota Sub Gerencia de Contrataciones de fecha 25 de setiembre de 2014, por la cual se comunica a la DNCP la postura de la ANNP en cuanto a lo referido en la Nota de reparo DNCP Nº 32.034/14.

37- ADENDA Nº 5, de fecha 25/09/2014, por la cual se realizan algunas modificaciones a la Adenda inicialmente remitida a la DNCP.

38- Acta de Apertura de Ofertas de fecha 08 de octubre de 2014, donde constan las ofertas presentadas en dicha ocasión no habiendo observaciones realizadas a las ofertas presentadas.

Nº	FIRMA OFERENTE	TOTAL OFERTADO LOTE 1	TOTAL OFERTADO LOTE 2	TOTAL OFERTADO (IVA incluido)
1	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A	525.000.000	NO COTIZA	525.000.000.-
2	FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L	NO COTIZA	159.600.000	159.600.000.-
3	MA INDUSTRIALES S.R.L.	495.000.000	NO COTIZA	495.000.000.-
4	BAL PAR S.A.	NO COTIZA	215.000.000	215.000.000.-

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es **POR LOTE**. El Comité de Evaluación de Ofertas de conformidad a que el dispone **el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 "Ley de Contrataciones Públicas" y en atención al Método de Evaluación establecido en los Arts. 60 y 61 del Dto. Nº 21909/03,** procede a evaluar la oferta recibida a los efectos de determinar si se ajustan o no sustancialmente los requisitos del PBC:

EMPRESA	Formulario Oferta debidamente completado y en orden	Porcentaje Garantía Mantenimiento Oferta 5%	Poder de Representante	Declaración Jurada Art. 40 Ley Nº 2051/03	Declaración Jurada no violación derechos de menor Conv. 138 y 182 OIT
TAPE RUVICHA S.A.E.C.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
MA INDUSTRIALES S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
BAL PAR S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De la revisión de los documentos, se desprende que todas las firmas, **CUMPLEN** con la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios, conforme se detalla más arriba, por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación.-

A los efectos de proceder a la selección para el análisis de los demás requisitos de evaluación, se procede a la revisión de la **PLANILLA DE PRECIOS**, a efectos de detectar si existe o no errores aritméticos. De la verificación realizada por el Comité resulta que las firmas oferentes no incurrieron en errores aritméticos en su Lista de Precio.

Posteriormente se procede a agrupar las ofertas de acuerdo al **art. 61. Método de Evaluación**, numeral 2 del Decreto Nº 21.909/03, en ese sentido se agrupan de menor a mayor, conforme al siguiente cuadro:

	LOTE Nº 1	
	FIRMA OFERENTE	**TOTAL OFERTADO**
1	MA INDUSTRIALES S.R.L.	495.000.000
2	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A	525.000.000

	LOTE Nº 2	
	FIRMA OFERENTE	**TOTAL OFERTADO**
1	FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L	159.600.000
2	BAL PAR S.A.	215.000.000

Seguidamente se procede a seleccionar a las ofertas con precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, las que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. Articulo 61. Método de Evaluación, numeral 3 del Decreto Nº 21.909/03, conforme al siguiente cuadro:

LOTE	EMPRESA	MONTO
1	MA INDUSTRIALES S.R.L.	495.000.000
2	FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L	159.600.000

REQUERIMIENTO PARA PRESENTACION DE DOCUMENTOS FORMALES

El Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones de orden legal de las empresas cuyas ofertas fueron seleccionados en la etapa anterior:

Empresas	**Fotocopia simple de C.I. y/o Estatutos sociales**	**Cedula Tributaria RUC – Constancia de inscripción**	**Fotocopia autenticada IVA del último mes y/o Renta o Certificado de cump. tributario**	**Autorización de fabricante**	**Declaración jurada de poseer capacidad de producción - o Declaración jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.**
FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
MA INDUSTRIALES S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

DEMAS REQUISITOS PARA LA CALIFICACION POSTERIOR

CRITERIOS ECONOMICOS

A los efectos de determinar si la firma oferente reúne los requisitos financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a analizar el balance de los últimos tres años (2011 - 2012 y 2013), para determinar los siguientes rangos:

Empresas	**Ratio Liquidez:** activo corriente/pasivo corriente, igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años (2011 – 2012- 2013)	**Endeudamiento:** pasivo total/activo total, no deberá ser mayor a 0,80 en promedio en los tres últimos años (2011 – 2012- 2013)	**Rentabilidad:** porcentaje de utilidad después de impuestos o perdidas con respecto al capital, el promedio en los dos últimos años (2011 – 2012- 2013) no deberá ser negativo
FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L	3,47	0,26	0,17
MA INDUSTRIALES S.R.L.	3,33	0,30	0,21

En consecuencia, tenemos que en cuanto a la Capacidad Financiera todas las firmas, CUMPLEN con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando poseer suficiente solvencia económica para cumplir a satisfacción la prestación de los servicios requerido en este llamado en caso de ser adjudicado.

SUMINISTRO DE DOCUMENTOS – Capacidad Técnica - Experiencia

Seguidamente, el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones que se relacionan a la Experiencia y Capacidad técnica requerido al oferente en el Pliego de Bases y Condiciones:

Empresa	Declaración Jurada que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas	Declaración Jurada que están en capacidad para la entrega de los servicios adjudicados en tiempo y forma.	Copia de contratos y/o facturaciones anteriores de provisión de bienes similares, minimo 50% de lo ofertado de los años (2011-2012-2013)	Certificados o constancias de experiencias de minimo tres entes públicos y/o privados
FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
MA INDUSTRIALES S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De la revisión de los documentos citados, surge que las firmas FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L. y M.A INDUSTRIAL S.R.L., han suministrado todas las documentaciones requeridas para demostrar la experiencia y la capacidad para proveer los bienes en forma satisfactoria en caso de ser adjudicado en este llamado, con lo cual tenemos que CUMPLEN con este requisito.

SELECCIÓN DE LA OFERTA:

En consecuencia, el Comité de Evaluación de Ofertas luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por las firmas del FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L., **Lote Nº 1** y M.A INDUSTRIAL S.R.L. **Lote Nº 2**, encuentra que las mismas **"CUMPLEN"** con los criterios de **capacidad legal, financiera y experiencia y capacidad técnica**, por lo que se pasa a seleccionar a las mismas por ser las ofertas más convenientes a los intereses de la institución conforme consta en la oferta presentada, y finalmente se ajusta a las previsiones presupuestarias de la institución para este ejercicio.

C O N C L U S I Ó N Y PROPUESTA DE ADJUDICACION:

De todo lo expuesto precedentemente, y atendiendo a que la ofertas presentadas por las firmas FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L. – RUC Nº 80021625-3, y M.A INDUSTRIAL S.R.L. – RUC Nº 80051658-3 *cumplen sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que han demostrado poseer la experiencia y capacidad técnica*

requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 61 y 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003**, a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, resulta conveniente a los intereses de la institución y por consiguiente se recomienda **ADJUDICAR** de la siguiente forma:

LOTE Nº 1: "CAMION DE 5 TONELADAS DE CAPACIDAD CON HIRO ELEVADOR", a la firma M.A. INDUSTRIAL S.R.L. – RUC Nº 80051658-3, por la suma de Guaraníes CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES (495.000.000.-) IVA incluido, a ser imputado en el rubro 530-99 – Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas en general.

LOTE Nº 2: "BASCULA FULL ELECTRONICA", a la firma FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L. – RUC Nº 80021625-3, por la suma de Guaraníes CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SIESCIENTOS MIL (159.600.000.-) IVA incluido, a ser imputado en el rubro 530-99 – Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas en general.

Es nuestro informe.-

.....	.....	.....
Arq. Edgar Rolando Elizeche	**Lic. Mario Pairet**	**Abog. Nilza Ferreira**
Gerente Técnico	Dpto. Servicios Generales	Asesoría Jurídica